

DOCUMENT CONV	Òrgan CULTURA	EXPEDIENT X2022005768
Codi Segur de Verificació: cb90ab29-005e-42e4-9207-9b6d827607da Origen: Administració Identificador document original: ES_L01082188_2022_12920994 Data Impressió: 29/08/2022 12:23:10 Pàgina 1 de 10	SIGNATURES 1.- , 29/07/2022 12:47 2.- (TCAT) (Alcalde), 22/08/2022 13:25 3.- (SIG) (Secretària), 22/08/2022 14:04	



## **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE VILATORRADA Y LA SOCIETAT CORAL, CULTURAL I RECREATIVA LA VERBENA PARA EL AÑO 2021**

### **REUNIDOS**

Por un lado, el Ilmo. Sr. , Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada, asistido por la Secretaria de la Corporación, Sra.

Y, por otro, el Sr. , con NIF , como presidente del SCCR La Verbena, con CIF G58409392.

### **ANTECEDENT I MOTIVACIÓ**

- I. La Sociedad Coral Cultural y Recreativa La Verbena es una entidad sin ánimo de lucro que tiene por finalidad principal la divulgación de la cultura y la promoción de los valores sociales, la organización de actividades que fomenten la participación ciudadana en el ámbito de la música, las artes escénicas y la cultura en general. Está inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones de Sant Joan de Vilatorrada con el número A201120.
- II. La SCCR La Verbena es una entidad del municipio fundada en 1918, que históricamente se ha dedicado a la realización de actividades culturales y recreativas que han colaborado a aumentar la oferta cultural y de ocio de nuestro municipio. Desde una perspectiva histórica, es la única entidad centenaria que tiene el municipio, y desde sus inicios ha contribuido a conformar la identidad de las personas del municipio.
- III. El Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada, considera incuestionable que las entidades culturales sin ánimo de lucro deben preservar y potenciar, y también que, debido a la insuficiencia de medios de financiación propia, muchas de las iniciativas serían inviables sin la col ración económica de los entes públicos. La concejalía de Cultura y Ocio Educativo, en el año 2021 presenta la voluntad de continuar impulsando políticas culturales municipales dirigidas a la promoción de la cultura popular, entre otros.
- IV. Esta intervención de los entes públicos en el ámbito cultural constituye el cumplimiento de un mandato de rango constitucional y estatutario. La Constitución Española, en su artículo 44.1 dispone que los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho.

El artículo 44.4. del vigente Estatuto de Autonomía de Cataluña establece que los poderes públicos deben fomentar la investigación y la investigación científica de calidad, la creatividad artística y la conservación y la difusión del patrimonio cultural de Cataluña; y el apartado 5º. del mismo dispone que los poderes públicos deben emprender las acciones necesarias para facilitar a todas las personas el acceso a la cultura, a los bienes y los servicios culturales y al patrimonio cultural, arqueológico, histórico, industrial y artístico de Cataluña.

DOCUMENT CONV	Òrgan CULTURA	EXPEDIENT X2022005768
Codi Segur de Verificació: cb90ab29-005e-42e4-9207-9b6d827607da Origen: Administració Identificador document original: ES_L01082188_2022_12920994 Data Impressió: 29/08/2022 12:23:10 Pàgina 2 de 10	SIGNATURES 1.- ,29/07/2022 12:47 2.- (TCAT) (Alcalde), 22/08/2022 13:25 3.- (SIG) (Secretària), 22/08/2022 14:04	



El artículo 31.1 de la ley orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, establece que las administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, de promover y facilitar el desarrollo de las asociaciones y federaciones, confederaciones y uniones que persigan fines de interés general, respetar siempre la libertad y la autonomía ante los poderes públicos.

Asimismo, la ley 38/2003, general de subvenciones, considera que las subvenciones son una técnica de fomento de determinados comportamientos considerados de interés general e incluso un procedimiento de colaboración entre la Administración pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público.

La promoción de la cultura y el ejercicio efectivo del derecho a acceder son objetivos para alcanzar en beneficio de todos los ciudadanos independientemente de su lugar de residencia. El principio de igualdad así lo exige y su aplicación conlleva la adopción de medidas que reduzcan los obstáculos que dificultan el acceso a las manifestaciones culturales.

- V. Sant Joan de Vilatorrada dispone de un equipamiento cultural que reúne gran parte de la actividad cultural que se hace en el pueblo, pero el enorme tejido asociativo del municipio provoca una sobresaturación del espacio. La entidad SCCR La Verbena dispone de un local privado que destinan a la difusión y fomento de actividades culturales, principalmente en el ámbito de los bailes de salón, actividades musicales y teatrales, charlas y conferencias, exposiciones, etc. La colaboración entre el Ayuntamiento y el SCCR la Verbena ha contribuido a garantizar una oferta cultural variada, acercándola a la ciudadanía, a la vez que se han cumplido dos mandatos legales: el de promoción cultural y el de gestión de los recursos públicos con eficacia y eficiencia, dado que la inversión pública se puede destinar a financiar otros equipamientos y servicios municipales en beneficio de la comunidad.
- VI. Hasta el año 2001 las ayudas económicas que el Ayuntamiento otorgaba al SCCR La Verbena se hacían en función de cada fiesta o actividad que organizaba, firmando convenios para algunas fiestas puntuales. Desde el año 2002 se firma un convenio que agrupa todas las fiestas del año en que el SCCR La Verbena participa u organiza directamente.

Por todo ello, ambas partes, de común acuerdo, y reconociéndose plena capacidad para este acto, formalizan este convenio, que se regirá por los siguientes:

#### PACTOS

##### Primero. - OBJETO:

El objeto del convenio es regular la colaboración entre el Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada y la Sociedad Coral, Cultural y Recreativa La Verbena para la promoción de la cultura popular y tradicional, para el año 2021.

##### Segundo. - Obligaciones de las partes:

El SCCR La Verbena se compromete a:

DOCUMENT CONV	Òrgan CULTURA	EXPEDIENT X2022005768
Codi Segur de Verificació: cb90ab29-005e-42e4-9207-9b6d827607da Origen: Administració Identificador document original: ES_L01082188_2022_12920994 Data Impressió: 29/08/2022 12:23:10 Pàgina 3 de 10	SIGNATURES 1.- ,29/07/2022 12:47 2.- (TCAT) (Alcalde), 22/08/2022 13:25 3.- (SIG) (Secretària), 22/08/2022 14:04	



Ajuntament de  
Sant Joan de Vilatorrada

- Organizar y ejecutar actividades de cultura popular y tradicional, programación de artes escénicas y otros, así como colaborar en actos y actividades organizadas por el Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada.
- Hacer la solicitud, por escrito, de los recursos humanos y materiales necesarios que dependen del Ayuntamiento con una antelación mínima de 3 semanas para poder asumir y planificar. En los actos realizados en la vía pública, es necesario asegurar la coordinación con Servicios Técnicos y Policía Local para garantizar la seguridad.
- Hacer constar en la difusión de las actividades el patrocinio y colaboración del Ayuntamiento.
- Utilizar el catalán como lengua vehicular de la entidad, sobre todo en cuanto a la difusión externa de las actividades (carteles y hojas informativas).
- Presentar, en el momento de la firma del convenio, copia del seguro de Responsabilidad Civil de la entidad y el correspondiente recibo.
- Presentar, antes del 31 de enero de 2022, la documentación justificativa:
  - Memoria de las actividades programadas.
  - Balance económico de las actividades.
  - Copia de las facturas de los gastos de los actos y actividades que justifiquen, como mínimo, la subvención otorgada en este convenio.
  - Copia de la póliza de seguro que cubre los actos que lleva a cabo la entidad y el comprobante de pago correspondiente al año 2021.
- Respetar los principios éticos y reglas de conducta que aparecen como anexo 2 a este convenio.
- El SCCR La Verbena propondrá periódicamente y con antelación suficiente las fechas de los actos y actividades que tenga intención de programar.

El Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada se compromete a:

- Mantener de alta a la SCCR La Verbena como programador en Programa.cat. Un modelo estable y sólido de ayudas directas a la contratación de espectáculos y conciertos que la Generalidad de Cataluña y la Diputación de Barcelona han unido para la programación estable profesional de artes escénicas y música de los municipios con precios directamente subvencionados. El Ayuntamiento cumplirá con sus obligaciones en relación con el Programa.cat.
- Abonar los derechos de autor de los actos organizados por la SCCR La Verbena durante el año 2021.
- Hacer una aportación económica en La Verbena de **13.000,00 €**, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE
Actos de cultura popular y tradicional	6.000,00 €
Programación de artes escénicas	5.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>13.000,00 €</b>

Codi Segur de Verificació: 02d4578c-bf6a-4d62-8ce6-476a4cb3924c  
Origen: Administració  
Identificador document original: ES\_L01082188\_2022\_13083643  
Data Impressió: 31/08/2022 13:49:54  
Pàgina 4 de 10

SIGNATURES  
Cap signatura aplicada

DOCUMENT CONV	Òrgan CULTURA	EXPEDIENT X2022005768
Codi Segur de Verificació: cb90ab29-005e-42e4-9207-9b6d827607da Origen: Administració Identificador document original: ES_L01082188_2022_12920994 Data Impressió: 29/08/2022 12:23:10 Pàgina 4 de 10	SIGNATURES 1.- , 29/07/2022 12:47 2.- (TCAT) (Alcalde), 22/08/2022 13:25 3.- (SIG) (Secretària), 22/08/2022 14:04	



Ajuntament de  
Sant Joan de Vilatorrada

3. La aportación económica para inversiones y mantenimiento de los Gigantes i Enanos se hará fuera de este convenio.
4. Hacer efectivo el pago, que en total asciende a 13.000,00 €, según el siguiente detalle:
  - o 10.400,00 € a la firma del presente convenio.
  - o El importe restante se hará efectivo una vez justificada la totalidad de la ayuda, tal y como se especifica en el sexto punto correspondiente a las obligaciones de la entidad.

#### Tercero. - SEGUIMIENTO DEL CONVENIO

Se programará una reunión semestral entre el Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada y el SCCR La Verbena para realizar un seguimiento y valorar el desarrollo del proyecto.

#### Cuarto. - VIGENCIA DEL CONVENIO

La vigencia del convenio se materializa en el momento de su firma, y extiende sus efectos desde el día 1 de enero del 2021 y hasta el día 31 de diciembre del 2021.

#### Quinto. - MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

El contenido de este convenio se puede modificar por voluntad de los / las firmantes. Sin embargo, cualquier modificación deberá ser aprobada por los respectivos órganos de gobierno.

#### Sexto. - INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

Serán causas de extinción anticipada de la vigencia de este convenio el incumplimiento grave o manifiesto de sus cláusulas.

#### Séptimo. - ÓRGANO COMPETENTE PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las cuestiones litigiosas derivadas de la aplicación e interpretación de este convenio quedan sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman electrónicamente el presente convenio.

Por la SCCR La Verbena

El presidente

Firmado digitalmente por

Fecha: 2022.07.29 12:47:46 +02'00'

Codi Segur de Verificació: 02d4578c-bf6a-4d62-8ce6-476a4cb3924c  
Origen: Administració  
Identificador document original: ES\_L01082188\_2022\_13083643  
Data Impressió: 31/08/2022 13:49:54  
Pàgina 5 de 10

SIGNATURES  
Cap signatura aplicada

DOCUMENT CONV	Òrgan CULTURA	EXPEDIENT X2022005768
Codi Segur de Verificació: cb90ab29-005e-42e4-9207-9b6d827607da Origen: Administració Identificador document original: ES_L01082188_2022_12920994 Data Impressió: 29/08/2022 12:23:10 Pàgina 5 de 10	SIGNATURES 1.- , 29/07/2022 12:47 2.- (TCAT) (Alcalde), 22/08/2022 13:25 3.- (SIG) (Secretària), 22/08/2022 14:04	



Ajuntament de  
Sant Joan de Vilatorrada

## ANEXO 1: GUÍA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LOS CONVENIOS CON ENTIDADES

### Memoria de las actividades realizadas

- Descripción de la actividad
- Público destinatario
  - o Personas beneficiarias
  - o Número de plazas
- Justificación y objetivos de la actividad
- Temporalización y ubicación
  - o Fecha de inicio y finalización
  - o Horarios
  - o Lugar donde se desarrolla
  - o Difusión e información
- Inscripciones y precios de la actividad
  - o Período de inscripciones, lugar y horarios
  - o Precios de inscripción



Codi Segur de Verificació: 02d4578c-bf6a-4d62-8ce6-476a4cb3924c  
 Origen: Administració  
 Identificador document original: ES\_L01082188\_2022\_13083643  
 Data Impressió: 31/08/2022 13:49:54  
 Pàgina 7 de 10

SIGNATURES  
 Cap signatura aplicada

DOCUMENT CONV	Òrgan CULTURA	EXPEDIENT X2022005768
Codi Segur de Verificació: cb90ab29-005e-42e4-9207-9b6d827607da Origen: Administració Identificador document original: ES_L01082188_2022_12920994 Data Impressió: 29/08/2022 12:23:10 Pàgina 7 de 10	SIGNATURES 1.- , 29/07/2022 12:47 2.- (TCAT) (Alcalde), 22/08/2022 13:25 3.- (SIG) (Secretària), 22/08/2022 14:04	



Concepto		Programación de artes escénicas		Importe justificado	€
Número factura	Fecha factura	Nombre proveedor	NIF proveedor	Descripción de la factura	Importe
					€
					€
					€
					€
					€
					€

Concepto		Gastos indirectos		Importe justificado	€
Número factura	Fecha factura	Nombre proveedor	NIF proveedor	Descripción de la factura	Importe
					€
					€
					€
					€
					€
					€

Firma de quien certifica  
 (Sello de la entidad)

Visto bueno del presidente / a

Codi Segur de Verificació: 02d4578c-bf6a-4d62-8ce6-476a4cb3924c  
Origen: Administració  
Identificador document original: ES\_L01082188\_2022\_13083643  
Data Impressió: 31/08/2022 13:49:54  
Pàgina 8 de 10

SIGNATURES  
Cap signatura aplicada

DOCUMENT CONV	Òrgan CULTURA	EXPEDIENT X2022005768
Codi Segur de Verificació: cb90ab29-005e-42e4-9207-9b6d827607da Origen: Administració Identificador document original: ES_L01082188_2022_12920994 Data Impressió: 29/08/2022 12:23:10 Pàgina 8 de 10	SIGNATURES 1.- , 29/07/2022 12:47 2.- (TCAT) (Alcalde), 22/08/2022 13:25 3.- (SIG) (Secretària), 22/08/2022 14:04	



Ajuntament de Sant Joan de Vilatorrada

**Balance económico de la entidad**

Gastos		
Concepto	Descripción detallada del concepto	Importe
Material diverso		€
Servicios contratados: (Conciertos, grupos, coblas, etc.)		€
Comunicación y publicidad: (material de difusión)		€
Gastos administrativos: (Material de oficina, gastos bancarios, etc.)		€
Viajes y estancias:		€
Otros: (Consumo de agua, luz, etc.)		€
<b>TOTAL GASTOS:</b>		€

AJUNTAMENT DE SANT JOAN DE VILATORRADA  
Aquest document és una còpia simple del document electrònic original. Comprovi l'autenticitat del document a <https://bpm.santjoanvilatorrada.cat/OAC/ValidarDoc.jsp> - Utilitzi el 'Codi Segur de Verificació' que apareix a la capçalera.

AJUNTAMENT DE SANT JOAN DE VILATORRADA  
Aquest document és una còpia autèntica del document electrònic original. Comprovi l'autenticitat del document a <https://bpm.santjoanvilatorrada.cat/OAC/ValidarDoc.jsp> - Utilitzi el 'Codi Segur de Verificació' que apareix a la capçalera.

Codi Segur de Verificació: 02d4578c-bf6a-4d62-8ce6-476a4cb3924c  
 Origen: Administració  
 Identificador document original: ES\_L01082188\_2022\_13083643  
 Data Impressió: 31/08/2022 13:49:54  
 Pàgina 9 de 10

**SIGNATURES**  
 Cap signatura aplicada

DOCUMENT  
CONVÒrgan  
CULTURAEXPEDIENT  
X2022005768

Codi Segur de Verificació: cb90ab29-005e-42e4-9207-9b6d827607da  
 Origen: Administració  
 Identificador document original: ES\_L01082188\_2022\_12920994  
 Data Impressió: 29/08/2022 12:23:10  
 Pàgina 9 de 10

**SIGNATURES**  
 1.- ,29/07/2022 12:47  
 2.- (TCAT) (Alcalde), 22/08/2022 13:25  
 3.- (SIG) (Secretària), 22/08/2022 14:04



Ajuntament de  
Sant Joan de Vilatorrada

### Ingresos

Concepto	Descripción detallada del concepto	Importe
Cuotas de socios		€
Donaciones		€
Venda de productos:		€
Taquilla / entradas puntuales:		€
Matriculaciones / Inscripciones a actividades:		€
Publicidad / patrocinadores:		€
Subvención Ayuntamiento: (importe otorgado)		€
Otras subvenciones:		€
Otros: (especificar)		€
<b>TOTAL INGRESOS:</b>		<b>€</b>

Saldo disponible de la entidad en fecha \_\_\_\_\_ €

DOCUMENT CONV	Òrgan CULTURA	EXPEDIENT X2022005768
Codi Segur de Verificació: cb90ab29-005e-42e4-9207-9b6d827607da Origen: Administració Identificador document original: ES_L01082188_2022_12920994 Data Impressió: 29/08/2022 12:23:10 Pàgina 10 de 10	SIGNATURES 1.- , 29/07/2022 12:47 2.- (TCAT) (Alcalde), 22/08/2022 13:25 3.- (SIG) (Secretària), 22/08/2022 14:04	



## ANEXO 2:

### PRINCIPIOS ÉTICOS Y REGLAS DE CONDUCTA A LOS CUALES LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE SUBVENCIONES O AYUDAS TIENEN QUE ADECUAR SU ACTIVIDAD, Y EFECTOS DE UN EVENTUAL INCUMPLIMIENTO DE ESTOS PRINCIPIOS

1. Las personas beneficiarias de ayudas públicas tienen que adoptar una conducta éticamente ejemplar, abstenerse de realizar, fomentar, proponer o promover cualquier tipo de práctica corrupta y poner en conocimiento de los órganos competentes cualquier manifestación de estas prácticas que, a su parecer, sea presente o pueda afectar el procedimiento. Particularmente se abstendrán de realizar cualquier acción que pueda vulnerar los principios de igualdad de oportunidades y de libre concurrencia.

2. Con carácter general, las personas beneficiarias de ayudas públicas en el ejercicio de su actividad asumen las obligaciones siguientes:

a) Observar los principios, las normas y los cánones éticos propios de las actividades, los oficios y/o las profesiones correspondientes a la actividad objeto de subvención o ayuda pública.

b) No realizar acciones que pongan en riesgo el interés público.

c) Denunciar las situaciones irregulares que se puedan presentar en las convocatorias de subvenciones o ayudas o en los procesos derivados de estas convocatorias.

3. En particular, las personas beneficiarias de subvenciones o ayudas públicas asumen las obligaciones siguientes:

a) Comunicar inmediatamente al órgano competente las posibles situaciones de conflicto de intereses.

b) No solicitar, directa o indirectamente, que un cargo o empleado público influya en la adjudicación de la subvención o ayuda.

c) No ofrecer ni facilitar a cargos o empleados públicos ventajas personales o materiales, ni para ellos mismos ni para terceras personas con la voluntad de incidir en un procedimiento de adjudicación de subvención o ayuda.

d) Colaborar con el órgano competente en las actuaciones que este realice para el seguimiento y/o la evaluación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases de la convocatoria, particularmente facilitando la información que les sea solicitada para estas finalidades relacionadas con la percepción de fondos públicos.

e) Cumplir las obligaciones de facilitar información que la legislación de transparencia impone a los adjudicatarios en relación con la Administración o administraciones de referencia, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que les correspondan de forma directa por previsión legal, en los supuestos establecidos en el apartado cuarto del artículo 3 de la Ley de transparencia.

#### Efectos de un eventual incumplimiento de los principios éticos y reglas de conducta:

En caso de incumplimiento de los principios éticos y reglas de conducta será de aplicación el régimen sancionador previsto en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, y las sanciones que prevé el artículo 84 en cuanto a beneficiarios de ayudas públicas, sin perjuicio de aquellas otras posibles consecuencias previstas a la legislación vigente en materia de subvenciones.